

Comisión Temporal de Género

Acta de Sesión Ordinaria

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las once horas con treinta minutos del día **lunes tres de agosto de 2020**, en cumplimiento a las disposiciones señaladas por el artículo 40, Fracción IV, artículo 42 numerales 1, 3, 7 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y en relación con los artículos 14 incisos a y b, artículo 15, 17 y 18 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, así como lo establecido en el artículo 19 del reglamento de la administración y uso de las tecnologías de la información y comunicación del IEEPCO, y en términos del acuerdo IEEPCO/CG05/2020 se convocó a la Consejera y Consejero integrantes de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca y se invitó a integrantes del Consejo general, Secretaría Ejecutiva y representantes de los partidos políticos a fin de celebrar sesión ordinaria, la cual se realizó en formato virtual a través de plataforma videoconferencia, por lo anterior se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes las y los siguientes ciudadanos:-----

Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa	Consejera Presidenta de la Comisión
Mtra. Nayma Enríquez Estrada	Consejera Electoral Integrante
Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro	Consejero Electoral Integrante
Mtro. Gustavo Meixueiro Nájera	Consejero Presidente del IEEPCO
Mtro. Filiberto Chávez Méndez	Consejero Electoral invitado
Lic. José Manuel Vera	Representante del Partido Nueva Alianza Oaxaca
Lic. Jesús Alfredo Sánchez Cruz	Representante del Partido del Trabajo

Por lo anterior la Consejera Presidenta de la Comisión, se permite declarar la existencia del quórum legal para sesionar y siendo las once horas con treinta y ocho minutos del día **lunes 3 de agosto de 2020**, declara formalmente instalada la sesión ordinaria de la Comisión Temporal de Género, y procedió a solicitar a la Secretaria Técnica pusiera a consideración el proyecto del orden del día. -----

Acto seguido la Secretaria Técnica procedió a poner a consideración de las Consejeras y Consejero integrantes de la comisión, el siguiente proyecto del orden del día: -----

- 1. Lectura y aprobación del proyecto orden del día.**
- 2. Toma de protesta del Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro como integrante de la Comisión**
- 3. Aprobación en su caso de proyectos de actas de sesión de instalación de fecha 14 de noviembre de 2019 y de las sesiones extraordinarias de fecha 27 de noviembre de 2019 y 6 de enero de 2020 de la Comisión Temporal de Género.**
- 4. Presentación de la guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en el IEEPCO, y en su caso, aprobación del proyecto de**

acuerdo IEEPCO-CTG-01/2020 por el que se aprueba como medio para visibilizar a las mujeres garantizando su inclusión en el ámbito público.

- 5. Presentación del informe de avance de actividades de la Comisión Temporal de Género.**
- 6. Asuntos generales**
- 7. Clausura de la sesión**

Acto seguido, la **Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicita a la Secretaria Técnica someta a votación el proyecto del orden del día. -----

Por lo que la secretaria procedió a consultar en forma económica, si era de aprobarse el proyecto del orden del día puesto a consideración; el cual fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidenta pregunta si alguien desea incluir algún punto en asuntos generales, ante la negativa de las personas presentes, la presidenta solicita se prosiga con el siguiente punto del día. -----

A continuación, la Secretaria Técnica, informa que el segundo punto del orden del día corresponde a la **Toma de protesta del Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro como integrante de la Comisión**-----

En ese sentido la Presidenta de la Comisión en uso de la voz informa sobre la designación de Alejandro Carrasco como Consejero Electoral del Consejo General del IEEPCO, por lo cual al integrarse al órgano colegiado, debe formar parte de las Comisiones de este, por lo que le toma la protesta de ley que a continuación se transcribe:-----

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA U OTRA EMANEN, ASÍ COMO LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE OAXACA, ¿CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES Y FUNCIONES DEL CARGO DE INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO?" a lo que el Consejero Alejandro Sampedro responde: si protesto, la Presidenta prosigue diciendo "SI NO LO HICIERA ASÍ, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL SE LO DEMANDE".-----

Siguiendo en uso de la voz, la Consejera Presidenta dice: muchas gracias, continuemos con el desahogo de la presente Sesión, adelante secretaria. -----

En uso de la voz, la secretaria, solicita la autorización para poner a consideración de la comisión la dispensa de la lectura de los puntos 3 y 4 del orden del día, por haber sido circulados previamente, con la salvedad de que en el acta de la sesión aparezcan de manera íntegra, a lo que la Presidenta le pidió que prosiguiera. -----

Con este motivo la secretaria de la comisión consulta el sentido de su voto a las Consejeras y Consejero integrantes quedando de la siguiente manera:

Nayma Enríquez Estrada: a favor-----
Alejandro Carrasco Sampedro: de acuerdo-----
Carmelita Sibaja Ochoa: de acuerdo-----
De esta manera se dispensa la lectura por unanimidad de votos -----

Siguiendo con el orden del día, la secretaria técnica informa que el siguiente punto corresponde al **Punto 3.-** Aprobación en su caso de proyectos de actas de sesión de instalación de fecha 14 de noviembre de 2019 y de las sesiones extraordinarias de fecha 27 de noviembre de 2019 y 6 de enero de 2020 de la Comisión Temporal de Género. -----

En ese sentido, la Consejera Presidenta, pone a consideración de la Consejera y Consejero Electoral integrantes de la Comisión dichos proyectos de actas, al no haber observaciones, le solicita a la Secretaria tomar la votación correspondiente. -----

Con este motivo la secretaria de la comisión consulta el sentido de su voto a las Consejeras y Consejero integrantes quedando de la siguiente manera:

Nayma Enríquez Estrada: a favor-----

Alejandro Carrasco Sampedro: a favor -----

Carmelita Sibaja Ochoa: a favor-----

Aprobándose por unanimidad de votos. -----

Acto seguido, la Consejera Presidenta solicita proseguir con el orden del día, por lo que la secretaria manifiesta que el siguiente punto es la **Presentación de la guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en el IEEPCO, y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo IEEPCO-CTG-01/2020 por el que por el que se aprueba como medio para visibilizar a las mujeres garantizando su inclusión en el ámbito público.**

En uso de la voz, la Presidenta de la comisión expresa: muchas gracias secretaria pues previo a hacer la presentación formal me gustaría hacer una reseña del contexto que nos llevó a idear la elaboración de esta guía para su presentación una vez que tomó protesta como integrante presidenta de la comisión de género pues a las revisiones a lo largo del ejercicio de la consejería la cual me honro en tener en funciones advertimos en diferentes lineamientos del instituto algunas palabras que pues no nos representan con mujeres no nos incluyen, había algunos párrafos por ejemplo incluso en algunos reglamentos en los que se hace referencia a ciudadanía y en el siguiente párrafo se dice ciudadano no entonces donde quedamos las ciudadanas compañera y Yareli Hernández que es quien me acompaña en el área de consejería fue hacer una revisión de toda la normativa interna del instituto a efecto de identificar este tipo de estas palabras excluyentes y hacer una propuesta incluyente esto con la finalidad de que se modificaran todas las normativas del instituto pues ya quedarán en el texto de un lenguaje incluyente de género en este sentido pues de entrada pues advertimos que era un trabajo maratónico por la cantidad de reglamentos lineamientos que tiene el propio instituto y pues también advertimos que pues igual y si servía hacer estas modificaciones pero pues todos los días en el instituto hay oficios hay acuerdos hay correos electrónicos hay comunicación interna y comunicación hacia el exterior en el que pues si bien se nos incluye en algunas partes en otras no tantas en cuanto al lenguaje, ¿me explico? entonces fue que nace esta idea de no solo hacer propuestas de modificación a la normativa ya existente a los textos ya existentes sino generar una guía que tenga como finalidad precisamente de enrutar el trabajo que se hace en el instituto para efecto de que en adelante en los correos institucionales, oficios, memorándums, acuerdos generales, la propia normativa que se vaya aprobando por ejemplo con las armonizaciones que tenemos que hacer de los próximos lineamientos para el proceso electoral etcétera ya cuenten con un lenguaje incluyente que las mujeres estemos incluidas y de esta forma pues estamos presentes. En ese sentido pues quiero agradecer a quienes se incorporaron a este trabajo lo comenté en su momento con la maestra Nayma Enríquez, la aprobó, nos acompañó en todo momento, y fue así como se sumaron diferentes equipos para la revisión de la normativa y hacer un primer análisis de cuáles son las palabras que más se repiten, para hacer sugerencia de por cuáles pueden cambiarse en un lenguaje incluyente, en ese sentido se agregó la compañera Dominica Toledo, que es asistente de la Consejera Nayma Enríquez, del equipo de Presidencia estuvo la Licda. Constanza Carrasco, la Licda. Analy, la Licda. Italy quien siempre se ja sumado a todo lo que hemos hecho, también estuvo otra compañera que realizó su servicio social, entonces la verdad fue un gran equipo el que se sumó para efecto de poder da a luz este proyecto, por lo que hay que dar una debida presentación, me permito llamar a la Licenciada Yareli Hernández Blas para que haga uso de la voz y nos presente de manera gráfica y formal este proyecto, por favor Licda. Yareli si es tan amable.-----

Acto seguido en uso de la voz la Licda. Yareli Hernández presenta la Guía práctica de uso de lenguaje incluyente, a continuación, se coloca una muestra en ilustraciones de dicho material. Se puede consultar completo en la siguiente liga <http://www.ieepco.org.mx/guia-uso-de-lenguaje-incluyente-ieepco>



¿A quiénes está dirigida la Guía?

La Guía de lenguaje incluyente con perspectiva de género es una herramienta que deben utilizar **todas las personas que laboran en el IEEPCO** al redactar textos de carácter institucional en cualquiera de sus formas.

5

Al término de la presentación, la Consejera Presidenta agradece a la Licda. Hernández Blas, por dicha presentación y pone a consideración de las personas presentes el acuerdo que aprobaría el material presentado. -----

En ese sentido hace uso de la voz, la consejera Nayma Enríquez y en su participación expone lo siguiente: buenos días muchísimas gracias consejera presidenta por convocarnos a conocer este proceso de trabajo, el producto de todo este trabajo, y la intención de que se convierta en una herramienta permanente para quienes estamos actualmente en el instituto y quienes vengan después, para que encuentren una herramienta que les facilite incorporar el lenguaje incluyente y más bien erradicar el androcentrismo en el lenguaje. Yo felicito muy especialmente tu trabajo de coordinación presidenta, porque recuerdo muy bien la intención original del proyecto y me da un enorme gusto ser testigo de cómo fue evolucionando para convertirse en una herramienta de consumo fácil, de lectura ágil y amable para que las personas que están cotidianamente produciendo contenidos a través de acuerdos de todo el listado que pusieron en la guía práctica, después estén incorporando estas alternativas, impedir ya que se reproduzca este mal hábito este vicio patriarcal, de disimular, opacar, invisibilizar la presencia y la aportación de las mujeres, entonces estoy muy contenta de haber estado acompañando un poco los trabajos, estuve cerca en la primera etapa y después vi esta publicación brillante que encabezaron, Yareli y Constanza, y quiero hacer un reconocimiento muy muy sentido y estoy contenta muy conmovida de que logramos construir un equipo con personal de la

presidencia con Constanza, Anely, Italy, estuvo ayudándonos Wendy, Dominica, Yareli y muy especialmente el trabajo destacado de Azucena que es la diseñadora que desarrolló en la parte del proceso que nos platicaba en la presentación Yareli y no vi la etapa de diseño editorial y esa es una de las etapas más desafiantes para poder traducir todo lo que se ha aterrizado en texto corrido, para concebirlo con imagen, con tipografía y que vaya haciendo pues justo lo que estamos consiguiendo las comunicadoras para pasar el trabajo de diseño gráfico y quiero hacer una mención muy especial como siempre el trabajo de Azucena, completo, muy bien organizado y celebro que hayan tenido la habilidad de estructurar el documento con los públicos específicos del Instituto, entiendo que estos cuatro bloques aluden a los públicos del Instituto, el servicio público, los cargos institucionales que siempre es bien difícil, todavía existe gente que todavía dice, la ingeniero, y en nuestro terreno pues muchas están diciéndose a sí mismas Síndico, es una costumbre, es un vicio del lenguaje y considero que el instituto ha tenido avances bien interesantes a lo largo del tiempo desde el 2014, con todos sus esfuerzos para ir promoviendo el uso del lenguaje no sexista,, es decir, este lenguaje que promueve la erradicación del androcentrismo y que consiste en colocarnos a todo el mundo en una trampa muy seductora que es el genérico masculino. Entonces celebro este trabajo me da mucho gusto que esta comisión deje una herramienta práctica y felicito a las compañeras que produjeron los contenidos y me parece también debo decirlo que son de consumo muy práctico es decir efectivamente es una herramienta práctica de consulta inmediata que pueden ir a revisar cómo le pongo para no ponerle al elector, al electorado y ya aquí dice, entonces me parece que cumple con el propósito de facilitar el uso del lenguaje no sexista al tiempo en que no te distrae tanto de la producción de ese documento que estás haciendo no de tener que sentarte a leer un manual, que hay muchísimos valiosos pero consumir una herramienta de consulta rápida en el Instituto para nuestro personal me parece que es muy valioso y reconozco el trabajo de todas ustedes y felicidades. -----

La Presidenta, vuelve a preguntar si alguien desea el uso de la voz, a lo que el Consejero Presidente Gustavo Meixueiro, pide el uso y en su participación expresa: gracias consejera presidenta de la comisión muy buenos días a todos y a todas para dos cosas principalmente y la primera es felicitar el trabajo que ha impulsado la comisión para hacer esta guía que hoy se presenta en el seno de la comisión que preside la consejera Carmelita y creo que es un es una gran herramienta como ya se ha dicho es un gran avance y que vendrá a aportar mejoras en el trabajo de redacción de los documentos que cotidianamente produce el instituto y ya sea acuerdos lineamientos etcétera creo que como lo decía la consejera Nayma Enríquez, el instituto ha venido haciendo desde 2014 que entramos a colaborar en el Consejo General una serie de avances para que sea visibilizada la participación política de las mujeres, en distintos aspectos tanto en términos de regulación en términos de regulación, en términos de impulso pero también lo ha sido en términos de incorporar en los documentos que produce un lenguaje incluyente, el lenguaje incluyente ha sido un gran reto para el interior del instituto como ha sido todo lo demás pero en cuanto al uso de un mejor lenguaje incluyente creo que se tiene que hacer énfasis y reeducar a una serie de si quieren ustedes atavismos con los cuales hay que decirlo claramente, crecimos y fuimos educados, las generaciones que son arriba de la mía no podrán no me dejarán mentir, pero tampoco las nuevas generaciones son educados con unas reglas gramaticales que han venido de alguna forma desarrollándose a lo largo del tiempo y que no necesariamente al ocupar el plural masculino para referirse a todos tiene la intención de ocultar o no visibilizar a las mujeres, sin embargo creo que hoy día es importante reflexionar que ha sido una gran lucha entre las mujeres se permite verse visibilizadas a partir de elementos como la redacción de textos para sentirse parte de (...) la extracción de este elemento es muy importante porque a la vez es redactar lineamientos o normativas con un genérico no a la interpretación de algunas personas que utilizan esta normatividad pues noté cuando se expresan los nodos, a veces es utilizada esa interpretación para excluir a las mujeres o al género femenino de esa totalidad, y creo que es aquí entonces donde tenemos que hacer esfuerzos para redactar de mejor forma en los documentos que son producidos al interior de las instituciones. En el Instituto hemos tenido este avance de alguna forma paulatina y también donde dejarán mentir mis colegas y quienes colaboran al interior del instituto que se han desarrollado también cursos talleres para que el personal del instituto pueda tomar estos elementos de lenguaje incluyente en consideración sin embargo como lo manifiesta el trabajo desarrollado por quienes participaron en la elaboración de esta guía aún las fechas se presentan elementos en la redacción de

documentos que no satisfacen del todo este lenguaje incluyente creo que por eso que la elaboración de esta de esta guía más allá de lo que hemos venido haciendo la elaboración y presentación que se hace el día de hoy al interior de la comisión de esta guía es un gran aporte y será un gran aporte que se quedará ahí documentado para que quienes estamos actualmente en el instituto y posteriormente quienes se incorporen a él puedan tomar estos elementos y que sirva como base como perdón la redundancia como guía para la elaboración de los documentos que produce que produce el instituto creo que eso es un gran aporte es un gran trabajo en el que pues capitaneado por quien preside ahora la comisión de igualdad de género creo que es un gran esfuerzo pero también es un gran esfuerzo pero también permítanme felicitar el trabajo colectivo que se ha desarrollado al interior del instituto con un trabajo como el que el día de hoy se presenta un trabajo como el que ya ha manifestado la consejera es la consejera si baja y la consejera Enríquez participaron gentes de distintas áreas del instituto por su puesto de presidencia de las consejerías de la coordinación de comunicación pero también ya lo decía la licenciada Yareli participaron además personas de distintas áreas del Instituto haciendo un análisis cuidadoso de los de un de una muestra de documentos que se emiten al interior de cada una de las de las diferentes áreas y de dónde salieron los elementos que nos presentan en la guía y que son agrupados en los cuatro distintos bloques esta pues esta guía esfuerzo de un colectivo de trabajo importante de personas que colaboran al interior del instituto es una es una muestra del creo del compromiso que tienen mis colegas consejeras y consejeros electorales en que se siga avanzando en este caso en la participación política de las mujeres pero en este caso particular a partir de la generación de documentos que emita el instituto que incluyan y que incorporen un lenguaje incluyente y como decía la guía sin exclusión de alguna de alguna de alguna persona felicidades pues este el trabajo realizado y el segundo punto rápidamente que quería yo comentar es que por supuesto una vez de que esto sí es aprobado por quienes integran la comisión este y puesto a la consideración de quienes integramos el consejo general en su momento girar las instrucciones a la secretaria ejecutiva para a partir de esta guía pueda hacerse una nueva capacitación a las personas colaboradores y colaboradoras del instituto para que pueda ser utilizada en el trabajo cotidiano que se realiza, es cuánto consejera presidenta. -----

De nueva cuenta la Consejera Presidenta de la Comisión pregunta si alguien gusta hacer uso de la voz, a lo cual la solicita el Consejero Electoral Alejandro Carrasco Sampedro y en su participación expresa lo siguiente: gracias buenas tardes a todas y todos, no quisiera extenderme mucho porque hay más puntos en el orden del día pero tampoco quiero dejar pasar esta oportunidad de manifestar que celebro mucho la esta presentación de esta guía práctica de la ley con mucha atención y me parece un trabajo de comunicación y de género muy bueno, en cuanto a que comunica muy bien hacia donde debe de ir el lenguaje institucional para hacer un lenguaje que promueva igualdad y que promueva el desarrollo de los derechos humanos felicito mucho a la presidenta la comisión que cabezo todo este esfuerzo de verdad que es un gran trabajo y también de manera muy en particular a todas las compañeras que integraron este maravilloso equipo para hacer esta guía práctica está de muy fácil lectura yo creo que es un documento que sin duda debe de estar en cada una de las áreas del instituto yo estaba recordando desde la comunicación desde los boletines de prensa que hemos intentado se ha hecho un esfuerzo por mantener un lenguaje incluyente pero siempre hacía falta algo más pues hacía falta un análisis más concreto de más opciones como lo estructuraron por bloques y todas la comparativa que hicieron y sin duda yo creo que esto va a fortalecer no sólo a esta parte de la publicación en específico con medios y con otros públicos sino también a los documentos importantes que se construyen en las direcciones ejecutivas y en las unidades técnicas también es un es un gran trabajo y yo por eso estoy muy contento seguramente en un momento más no se materialice esto y posteriormente que pase al consejo general de que tengamos esta guía cuando cualquier persona que esté realizando un documento que finalmente va a ser leído por la ciudadanía vaya a realizarlo tenga ahora esta guía para para poder tener este lenguaje incluyente y yo creo que es hasta eso debe de ser pues si digamos este esto hacía falta era necesario e importante y hoy lo estamos viendo aquí en esta sesión muchas felicidades y gracias. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta de la Comisión Carmelita Sibaja, agradece las palabras de sus colegas Consejeras y Consejeros, y les agradece ser parte del proyecto, para después darle el uso de la voz, al Consejero Electoral Filiberto Chávez Méndez, el cual expone: buenas tardes compañeras compañeros generalmente escucho los discursos, si en

algún punto considero como que falta algo, que pudiera contribuir, precisamente en ese análisis de lenguaje institucional, también quizás sería conveniente darle una revisión al cómo se presentaría el eslogan del instituto porque dice “para una elección democrática un ciudadano un voto” entonces creo que ahí también cabría, digo bueno quizás no tenga mucho que decir realmente reconocer la profundidad de su trabajo esperando que después inclusive circule en el lado administrativo por la autoridad administrativa la recomendación de que cuando se hagan los oficios, cuando se hagan los acuerdos, se procure utilizar el lenguaje incluyente, no digo que no estuviera incluido desde la antigüedad no digo que no estuviera incluido sino que estaba subordinado este al concepto éste estaba digamos no explícito si no implícito este digamos la idea de lo que se fue construyendo del siglo 19 la idea de la participación en la mujer en los textos clásicos se habla solamente de hombre pero como que dan a entender que era una universalización de ambas partes, yo siempre entendí, no es que no estuviera sino que estaba subordinado y entonces, lamentablemente, ya que me permitieron decir lo que iba a decir solamente del eslogan en el español nos cuesta trabajo porque en otras lenguas nada más es un artículo el que se utiliza para hacer referencia a hombre y mujer, pero en español no o sea se tiene que usar la y él, para hacer la distinción y decía que me llamó mucho la atención en la parte de del eslogan que por cierto si es un concepto tradicional de la democracia como principio de que un ciudadano un voto pero en esas circunstancias también debiera de pensarse en este en una modificación del eslogan del instituto y de un entonces a la felicitación que sea por todas y todos los presentes y no dudo de un reconocimiento posterior digamos en el ámbito contextual del Instituto de esta iniciativa por formalizar el lenguaje hacer visible a la mujer como parte de la constitución de lo político entonces me sumo a todo este reconocimiento que se ha hecho en esta tarde de los alcances de este trabajo que el equipo ha hecho y que yo en lo personal totalmente en mi reconocimiento en mi respaldo mi sugerencia es que efectivamente se avance así aunque se oye medio raro a veces es decir la en las hijos este pero para mí que el español tiene ese pequeño problema que hay que decir las dos palabras para este a veces buscarle qué palabra daría a entender este la inclusión de ambos géneros muchas gracias a la presidenta por concederme el uso de la voz y muchas gracias a mis compañeras compañeros al equipo que ha hecho posible este trabajo que con mucho alcance creo yo a veces se comienza de lugares micro para extenderlo a lugares macro y que puede tener mucha repercusión en lo sucesivo, muchas gracias presidenta.

Continuando, la Presidenta de la Comisión Carmelita Sibaja, comentó: gracias a usted consejero Chávez Méndez, bueno pues efectivo lo vimos en su momento no desde el eslogan del instituto un ciudadano un voto pero para allá vamos, muchas gracias consejero. Y quiero agradecer a quienes se encargaron de la sistematización al cuidado de la edición de todo este arduo trabajo a la licenciada Yareli Hernández Blas, a la Maestra Constanza Silva Carrasco a quienes integraron este gran equipo de revisión de la normatividad Wendy Hernández, del equipo de presidencia Italy Nacif, Analy Sandoval, Constanza Carrasco, la Ingeniera Dominica Toledo y sobre todo en el diseño editorial a Azucena Gutiérrez que fue quien una vez que armamos toda la documentación pues se encargó de ir generando las ideas buscando colores tipografías y todo lo que implica el diseño del documento que hoy se presenta que de verdad es de muy fácil consumo la combinación de colores el texto todo creo que está muy muy bien elaborado muchas gracias Azucena y bueno sin más si no hay alguien más que desee hacer uso de la voz le pido a la secretaria de esta comisión tome la votación correspondiente. -----

A lo que la secretaria responde: con gusto consejera presidenta, consejeras y consejero electorales integrantes de la comisión se consulta si es de aprobarse el proyecto de acuerdo IEEPCO-CTG-01/2020 por el que se aprueba la guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en el IEEPCO. ---

Mtra. Nayma Enríquez Estrada: a favor-----

Mtro. Alejandro Carrasco Sampedro: a favor del proyecto-----

Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa: a favor-----

Gracias, consejera le informo que el **proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.**-----

El proyecto aprobado se transcribe a continuación:-----

ACUERDO IEEPCO-CTG-01/2020, POR EL QUE SE APRUEBA LA GUÍA PRÁCTICA PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL IEEPCO.

Acuerdo IEEPCO-CTG-01/2020, de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, por el que se aprueba la Guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género, como medio para visibilizar a las mujeres garantizando su inclusión en el ámbito público.

G L O S A R I O

CONSEJO GENERAL:	Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca;
IEEPCO o INSTITUTO:	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
CONSTITUCIÓN FEDERAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CONSTITUCIÓN LOCAL:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
LIPEEO:	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

ANTECEDENTES

- I. Durante los meses de enero y febrero del año en curso, esta Comisión Temporal de Género del IEEPCO realizó una revisión minuciosa de la Normativa Institucional, con la finalidad de identificar la redacción excluyente utilizada en la elaboración de los documentos normativos y de carácter oficial.
- II. A partir de este estudio se observa la necesidad de crear una alternativa que tenga como objetivo visibilizar, a través del lenguaje, a todas las personas desde la perspectiva de género, atendiendo de esta manera los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, ejes de los derechos humanos.
- III. De esta forma, la Comisión Temporal de Género trabajó para recomendar una alternativa incluyente que sirva como herramienta a las personas que en su momento tengan la responsabilidad de elaborar, modificar o revisar cualquier tipo de documento a nombre de este Instituto para dar cumplimiento a la obligación de respetar a todas las personas y garantizar la inclusión de las mujeres en el ámbito público.
- IV. Es así como se presenta la Guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género, la cual deberá ser aprobada por los integrantes de esta comisión.

CONSIDERANDOS

Competencia Constitucional

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo segundo, base V, Apartado C; 116 fracción IV, incisos b) y c), de la Constitución Federal, en relación con el artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, es un organismo público autónomo, que tiene como función estatal la organización de las elecciones; es autoridad en la materia, y sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género.

2. Que el artículo 25, Base A, párrafos tercero y cuarto de la Constitución Local, establece que la organización, desarrollo, vigilancia y calificación de las elecciones, es una función estatal que se realiza por este Instituto, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la propia Constitución y la legislación aplicable. En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, serán principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, interculturalidad, máxima publicidad objetividad, paridad y perspectiva de género.
3. Que el artículo 1 de la Constitución Federal, estipula que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger, difundir y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

4. Que la Constitución Federal en el artículo 4, párrafo primero; enfatiza que la mujer y el hombre son iguales ante la ley.
5. Que la Constitución Local en su artículo 1, segundo párrafo; señala que en el Estado todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución.
6. Que la Constitución Local en el párrafo segundo del artículo 4, refiere que en el Estado queda prohibida la esclavitud y la discriminación con motivo del origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la condición de migrante, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o reducir derechos y libertades de los individuos.

Instrumentos internaciones de igualdad

7. Que esta Comisión Temporal de Género fundamenta su actuar en los diversos Instrumentos Internacionales ratificados por el Estado Mexicano, señalando en primer término la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual en sus artículos 1 y 2, refiere que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición; debiendo comportarse fraternalmente los unos con los otros.

8. Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de enero de 1981, en su articulado 1 y 24, establece la Obligación de los Estados Partes de respetar los derechos y libertades a toda persona sin discriminación alguna, reconociendo que todas las personas son iguales ante la ley.
9. Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) refiere en sus artículos 1,2,3,4,5,7 y 15 que los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y con tal objeto se comprometen a consagrar el principio de igualdad del hombre y la mujer en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera; tomando todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas.
10. Que en esta misma tesitura, el Estado Mexicano ratificó en el año 1998 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará, la cual se consagra en sus artículos 4 y 5, que, toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos; ejerciendo de manera libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales En el artículo 6 se consagra el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Marco jurídico nacional para la igualdad de mujeres y hombres.

11. Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada el 2 de agosto de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, en su artículo 1, 6, 17 párrafo primero y fracción IX, 41 y 42 estipula que la igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

De esta forma refiere que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres deberá establecer las acciones conducentes a lograr la igualdad sustantiva en el ámbito, económico, político, social y cultural.

El artículo 17 fracción IX, señala que la Política Nacional que se desarrolle deberá considerar la utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales.

El artículo 41 menciona que es objetivo de la Política Nacional, la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Por su parte el artículo 42 de la referida ley, puntualiza las acciones que las autoridades correspondientes deberán desarrollar para lograr la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres; debiendo promover acciones que contribuyan a erradicar toda discriminación, basada en estereotipos de género; vigilar la integración de una perspectiva de género en todas las políticas públicas; promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales y velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del

principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje.

12. Que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el artículo 5 refiere que la Perspectiva de Género, es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.
13. Que, por su parte, el artículo 49 de la citada ley, establece que corresponde a las entidades federativas, Instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
14. Que, en términos de su artículo 69 Bis, la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; señala entre otras acciones que corresponde al IEEPCO prevenir, atender, sancionar y en su caso erradicar la violencia política en razón de género y capacitar al personal que labora en el Instituto y personas integrantes de mesas directivas de casilla para prevenir y en su caso erradicar la violencia política en razón de género.

Leyes Electorales aplicables

15. Que el artículo 31 de la LIPEEO, se refiere a los fines del Instituto, que, entre otros, se encuentra el contribuir al desarrollo de la vida democrática y asegurar a la ciudadanía del Estado, sin distinción con motivo de origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social; las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, el ejercicio de los Derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como su efectivo acceso a los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución Local y la presente Ley. Asimismo, impulsar y garantizar la participación de las mujeres, así como el acceso paritario a los cargos de representación popular en los términos señalados en la Constitución Local y esa Ley.
16. Que el artículo 42 de la LIPEEO señala que el Consejo General acordará la creación de comisiones de carácter permanente, temporal y especial que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales serán invariablemente presididas por un consejero electoral; teniendo como atribución, proponer acciones, estudios y proyectos para el cumplimiento de los fines de este Instituto.
17. Asimismo, el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto, en los artículos 4 y 5 establece las atribuciones de las comisiones temporales; mismas que estarán integradas con un máximo de tres Consejerías.

Lenguaje incluyente y perspectiva de género

18. Que el lenguaje es un sistema de comunicación a través del cual las personas establecen relación con el pensamiento e interpretan la realidad, asimismo, puede ser una herramienta tanto para reproducir la realidad como para transformarla.

19. Que a lo largo de la historia el lenguaje ha sido utilizado de formas que propician y perpetúan discriminaciones y exclusiones, estereotipos, sesgos sexistas y diversas expresiones que han constituido la base para promover y reproducir la desigualdad principalmente entre mujeres y hombres, aunado a los prejuicios de naturaleza racista, etnocéntrica, xenofóbica, clasista, entre otros.
20. Que el lenguaje incluyente de género es una concepción teórico-práctica orientada a democratizar el lenguaje y dar visibilidad tanto a mujeres como a hombres, evitando la discriminación, exclusión e invisibilización de ellas y generando un entorno propicio para el desarrollo de la igualdad.
21. Que en términos generales el lenguaje incluyente de género es toda expresión oral o escrita que busca poner de manifiesto la presencia de los géneros femenino y masculino, evitando generalizaciones para situaciones o actividades en donde estén incluidas mujeres y hombres. Además, se considera una herramienta para promover las relaciones de igualdad a través de la eliminación de expresiones y palabras denigrantes o discriminatorias; y así, evitar la reproducción de estereotipos y roles de género que minimizan y/o frivolizan la exclusión y la violencia contra las mujeres.
22. Que nombrar de forma explícita a las mujeres es una condición imprescindible para que las instituciones garanticen, respeten, promuevan y difundan los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad.
23. Que el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca como organismo autónomo, cuyos fines se orientan a la promoción de la cultura democrática y la educación cívica, tiene la responsabilidad de utilizar el lenguaje como medio para visibilizar a mujeres y a hombres y de esta forma, contribuir a la promoción de la igualdad, así como a la prevención de la violencia y discriminación contra cualquier persona en el ámbito de sus atribuciones en términos de la normatividad internacional, nacional y local aplicable.
24. Que con el uso del lenguaje incluyente de género las mujeres, quienes históricamente no han sido nombradas, ocuparán el espacio que les pertenece dentro del sistema lingüístico y por tanto dentro de la realidad a la que este le da forma y sentido, que para el caso que nos ocupa corresponde al ámbito de competencia del IEEPCO.

En este sentido la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca; en aras de seguir cumpliendo de manera responsable con lo mandatado por la Normatividad Federal, Internacional y Local; rigiendo su actuar bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y con perspectiva de género; por lo fundado y motivado procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la **Guía práctica para el uso del lenguaje incluyente con perspectiva de género en el IEEPCO**, la cual se anexa al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión para que por su conducto haga llegar el presente acuerdo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto y solicitarle ponerlo a consideración del pleno del Consejo General.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las consejeras y consejero Electoral, integrantes de la Comisión Temporal de Género del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en la sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 03 de agosto de dos mil veinte, ante la Secretaria Técnica de esta Comisión, quien da fe.

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO

MTRA. NAYMA ENRÍQUEZ ESTRADA

CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO

CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

MTRA. BEATRIZ CONSTANZA SILVA CARRASCO

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

Siguiendo con la sesión la consejera presidenta solicita se prosiga con el siguiente punto del orden del día, a lo que la secretaria de la comisión informa, que se trata del punto relativo a **Presentación del informe de avance de actividades de la Comisión Temporal de Género**, y solicita seguir en uso de la voz para realizar la presentación, la consejera presidenta autoriza refiriendo lo siguiente: adelante por favor secretaria. -----

A continuación, se transcribe el informe de avance de actividades presentado: -----

INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO

Presentación

El presente Informe de Avance del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Temporal de Género del IEEPCO presenta las actividades desarrolladas por esta comisión en el periodo entre octubre 2019 y julio 2020.

En el presente documento se da cuenta de acciones que forman parte del proyecto de continuidad de la Comisión con referencia a lo iniciado por integraciones anteriores, además, se incluyen actividades ya finalizadas y el proceso de las que se encuentran en desarrollo.

El Plan Anual de Trabajo 2019-2020 de la Comisión Temporal de Género contempla actividades en tres ejes principales: 1) coadyuvar en la construcción de ciudadanía, 2) la promoción de la participación y el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres, 3) así como el fomento a la paridad de género, que son algunas de las obligaciones que tiene el IEEPCO.

El avance en las actividades refleja el compromiso del IEEPCO por institucionalizar y transversalizar el enfoque de género en todos los proyectos llevados a cabo por las áreas, algunas actividades se realizaron a manera de acompañamiento y otras

fueron especialmente diseñadas para ser implementadas por las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas.

A través de este Plan Anual la Comisión de Género reitera el compromiso de vigilar el cumplimiento y efectivo ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en Oaxaca, así como de realizar trabajo permanente en torno a la prevención de la violencia política en razón de género. Lo anterior, con la visión de lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político electoral.

Objetivos de la Comisión

Objetivo general:

El objetivo base de esta Comisión y en torno al cual están formuladas las propuestas es el de: Promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres en el ámbito político-electoral en Oaxaca.

Objetivos específicos:

Son cuatro los objetivos específicos o estratégicos de la Comisión, cada una de las actividades se alinea y tiene la intención de abonar al cumplimiento de estos, y por supuesto, del objetivo general.

- I. Vigilar el efectivo ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en Oaxaca.
- II. Fomentar la participación política de las mujeres en Oaxaca en condiciones libres de violencia.
- III. Contribuir en la sistematización de información estadística de procesos electorales locales con perspectiva de género
- IV. Coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres por razón de género.

Actividades realizadas

1. Seguimiento y sistematización de los resultados de las elecciones por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas con perspectiva de género.

Con el objetivo de observar y garantizar la efectiva participación de las mujeres en los procesos político-electorales de las comunidades indígenas en Oaxaca, esta Comisión realizó un seguimiento permanente de los procesos electivos de los 413 municipios que organizaron sus comicios de acuerdo a sus propias costumbres.

Desde octubre de 2019 la Comisión dio puntual seguimiento a los resultados obtenidos en las asambleas de nombramiento de autoridades municipales, enfocándose principalmente en la sistematización del número de mujeres que fueran electas en los cargos de presidencias, sindicaturas, regidurías, así como la conformación de cabildos paritarios. Lo anterior, con la finalidad de detectar avances y áreas de oportunidad en torno al acceso y ejercicio del derecho a votar y ser votadas de las mujeres, tanto a nivel de participación descriptiva como sustantiva en los municipios que se rigen por su Sistema Normativo Indígena (SNI).

No obstante los avances, el IEEPCO reconoce que existen pendientes para asegurar el goce pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral, por lo cual desde el inicio del proceso de calificación de las elecciones por SNI, el Consejo General realizó un llamado a los municipios para que garanticen la integración de las mujeres en el Cabildo Municipal de forma paritaria en condiciones de igualdad y libre de violencia.

Dicho llamado se ha realizado a través de los acuerdos emitidos en dos diferentes modalidades: la primera para municipios de tres años, a quienes se les vincula a que en la próxima elección exista una conformación paritaria; y la segunda a los municipios de un año, año y medio, y dos años, a quienes se les solicita que fortalezcan la participación de las mujeres en sus asambleas de elección, y apliquen

el principio de progresividad, es decir, que las mujeres accedan a un mayor número de cargos en su Cabildo Municipal hasta alcanzar la paridad.

Los llamados a través de los acuerdos de calificación se realizaron tomando en cuenta la libre determinación y autonomía de las comunidades indígenas, exhortando a que estas modificaciones a sus procesos electivos, es decir, a sus sistemas normativos, se hagan de conformidad con sus contextos socioculturales y sus propias formas de organización comunitaria, pero observando garantizar el derecho de las mujeres de votar y ser votadas en condiciones de igualdad, universalidad y libre de violencia.

2. Acciones de difusión

2.1 Campaña 25N sobre Violencia Política en razón de Género en el marco del “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”.

En Comisiones Unidas con la Comisión Temporal de Comunicación, se diseñó, elaboró y difundió a través de las redes sociales institucionales una campaña gráfica sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) denominada 25N en referencia al 25 de noviembre “Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer”.

Lo anterior, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía la definición de violencia política con las mujeres en razón de género a través de las diferentes redes sociales en las que el Instituto se encuentra activo como facebook, twitter e instagram, además de dar a conocer las acciones del IEEPCO en torno al tema.

Se realizaron un total de diez infografías cuyo contenido se centró en la definición de violencia política en razón de género, las expresiones de la violencia en el ámbito político-electoral, los ámbitos en los que se puede ejercer la VPG, las personas que son susceptibles de ser violentadas políticamente, así como las personas que pueden ejercer ese tipo de violencia; se retomaron también las etapas de la VPG y los cinco elementos principales que denotan su existencia. Todo lo anterior estuvo basado en la información del Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 2017.

¿Cuándo existe Violencia Política en razón de Género?

La violencia política en contra de las mujeres se identifica por la presencia de cinco elementos principales:

1. El acto u omisión se basa en elementos de género, es decir:
 - a. se dirige a una mujer por ser mujer
 - b. tiene un impacto diferenciado y desventajoso en las mujeres
 - c. las afecta desproporcionadamente
2. Tiene por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.
3. Se da en el marco del ejercicio de derechos político-electorales o en el ejercicio de un cargo público.
4. La violencia puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, física, sexual y/o psicológica.
5. Es perpetrada por cualquier persona o grupo de personas, hombres o mujeres.

Foro de Consulta sobre el Acto de la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (2017), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#PintaElMundoDeNaranja
#SinMujeresNoHayDemocracia

2.2

Sabías que... El IEEPCO, en su esfera de competencia y facultades, contribuye a prevenir la violencia contra las mujeres en el ámbito político-electoral

Algunas de las acciones más relevantes han sido:

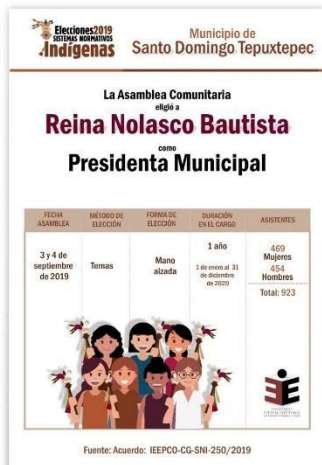
- Criterios en materia de paridad de género elecciones 2016 y 2018.
- Elaboración de los Cuadernillos para la atención de violencia política en el régimen de Partidos Políticos y el de Sistemas Normativos Indígenas.
- Diseño de violentómetros en el ámbito político-electoral para ambos sistemas de elección.
- Distribución del Maletín de Herramientas contra la Violencia Política de Género para Concejales electas.
- Producción y difusión de campañas radiofónicas en lenguas indígenas.
- Producción y difusión de materiales gráficos y audiovisuales acerca de la Violencia Política en razón de género.
- Creación de la Red de Síndicas del Estado de Oaxaca y realización de dos Encuentros de capacitación e intercambio de experiencias.
- Realización de procesos formativos y de sensibilización al interior del Instituto, y al exterior a través de trabajo interinstitucional.
- Además, contribuye al desarrollo de tareas de atención a casos de violencia contra las mujeres en el marco de su participación como integrante del Observatorio de participación política de las mujeres en Oaxaca.

#PintaElMundoDeNaranja
#SinMujeresNoHayDemocracia

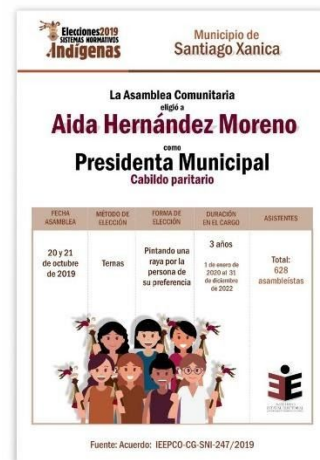
Campaña de resultados de las elecciones por Sistemas Normativos Indígenas con perspectiva de género

Con el objetivo de cumplir con los principios de máxima publicidad y transparencia, la Comisión realizó una campaña de difusión de los resultados de los procesos electivos en los municipios que se rigen por SNI durante 2019 a través de las redes sociales institucionales. La campaña incluyó el diseño y publicación de infografías los municipios paritarios, aquellos en que las mujeres fueron electas como presidentas municipales, así como el número de síndicas y regidoras electas.

Además, se trabajó en conjunto con la Comisión Temporal de Comunicación en la producción de una cápsula informativa acerca del “Sistema de Autoridades por Sistemas Normativos Indígenas”, mismo que fue diseñado e implementado por la Unidad de Servicios de Informática y Documentación del Instituto con la colaboración de la Comisión para dotar al sistema de perspectiva de género.



2.3 Entrega de materiales para prevenir la Violencia Política contra las Mujeres Razón de Género a las autoridades electas por el régimen de Sistemas Normativos Indígenas en Oaxaca.



en

El Instituto adoptó medidas de prevención de la VPMRG

de en

el acceso al cargo o durante el ejercicio de este a través de la entrega de materiales a presidentas y presidentes municipales electos en los municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, en el momento de la recepción de su constancia de mayoría.

Con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva se entregó el *Violentómetro* diseñado por esta Comisión en integraciones pasadas para el régimen de Sistemas Normativos Indígenas, el cual tiene como objetivo informar sobre este tipo de violencia y sus manifestaciones a los cabildos electos a través de la presidencia municipal.

También se proporcionó a las presidentas municipales electas un disco compacto con herramientas para el ejercicio del cargo, cuyo objetivo es proporcionar a concejalas electas información teórica y práctica sobre las responsabilidades y derechos político-electorales que tienen al haber sido electas como parte del Ayuntamiento en sus municipios y para resolver dudas sobre temas específicos en el ejercicio de sus funciones.

2.4 Taller “Participación política y los retos de la paridad”

El taller fue impartido a mujeres electas en el ejercicio de un cargo público municipal en Oaxaca con la finalidad de continuar difundiendo sus derechos políticos y electorales y dotarlas de herramientas para el desempeño de sus funciones.

2.5 Proyecto Diálogos por la Paridad

En coordinación con la presidencia del Consejo General, se organizó la actividad denominada “Diálogos por la paridad”, la cual consistió en una serie de conversatorios en formato virtual difundidos a través de las redes sociales institucionales. La iniciativa tuvo como objetivo reflexionar de manera colectiva sobre la participación política de las mujeres y la democracia paritaria, así como los avances y retos que existen para garantizar la igualdad sustantiva en el ámbito político-electoral con especialistas en la materia a nivel nacional y local.

2.6 Difusión del Protocolo Modelo de la OEA

El IEEPCO tiene como uno de sus fines impulsar la participación de las mujeres, garantizar el cumplimiento del principio de paridad y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral (Art. 31, XI LIPEEO).

En ese sentido, como parte de las acciones de prevención de la VPMRG, la Comisión compartió a las y los representantes de los partidos políticos nacionales y locales el “Protocolo Modelo para Partidos Políticos” y



anunciar y

erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política” editado por la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), organismo para la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Compartir el documento a los partidos políticos por medios de sus representaciones ante el Consejo General del Instituto tuvo como objetivo darles a conocer una herramienta teórico-metodológica que puedan utilizar como directriz en la construcción de los documentos normativos propios en materia de violencia política contra las mujeres al interior de sus organizaciones políticas.

El Protocolo Modelo es un documento que contiene una serie de recomendaciones para que los partidos políticos establezcan un mecanismo formal a través del cual cumplan con las obligaciones establecidas en el marco jurídico internacional, nacional y local con respecto a diseñar un procedimiento, organización específica y medidas necesarias para que, a través de los órganos facultados para ello se prevengan, atiendan y sancionen los casos de VPMRG que se produzcan en el partido político, comprometiendo a los órganos de dirección partidaria y a sus instancias disciplinarias.

3. Acciones de colaboración interinstitucional

3.1 Firma del Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

El 16 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la firma del Memorando de Entendimiento entre la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el IEEPCO. Dicho documento fue el resultado de un año de trabajo y diálogo permanente entre las dos entidades, y cuya firma obedeció al propósito de fortalecer la relación interinstitucional para un trabajo coordinado en el tema de prevención, atención y sanción de VPMRG en Oaxaca.

El Memorando suscrito es el punto de partida para que, con el respaldo del organismo internacional, se lleven a cabo acciones para la institucionalización y efectiva implementación de acciones para prevenir, atender y sancionar la VPMRG. Además, fortalecer las capacidades institucionales de las autoridades que atienden la violencia política de género para que promuevan, defiendan y garanticen los derechos políticos-electorales de las mujeres oaxaqueñas en contextos libres de violencia.

3.2 Seguimiento a la ejecución de la agenda del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca

Esta Comisión le dio seguimiento a la agenda de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Oaxaca (OPPMO), en donde el IEEPCO participa como integrante permanente. Durante el periodo que se informa se asistió a la Tercera Reunión Ordinaria 2019 realizada el día 20 de diciembre en la Sala de Sesiones de este Instituto y a la Primera Reunión Ordinaria 2020 realizada de manera virtual y transmitida a través de las redes sociales del Instituto el 03 de junio de 2020.

Asimismo, la Comisión participó en las actividades de construcción del “Índice de Paridad Política del Ámbito Local” (IPPAL), una iniciativa del Instituto Nacional del las Mujeres que tiene como objetivo medir, desde una perspectiva integral, el grado de armonización de la legislación estatal con la federal/nacional en lo concerniente a la paridad en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, referidos al ámbito local, con el fin último de dinamizar y acelerar la presencia paritaria de mujeres y hombres en los cargos de representación popular y en la titularidad de las posiciones de mayor jerarquía en los cargos de designación en el espacio público – político.¹

El IEEPCO, a través de la CTG proporcionó la información referente a la legislación en materia electoral sobre paridad y VPMRG en Oaxaca; el número y porcentaje de mujeres inscritas en el padrón electoral y la lista nominal; el número de candidatas al Poder Legislativo en el proceso electoral por el sistema de partidos políticos inmediato anterior; el número de mujeres presidentas de partidos políticos e integrantes del Comité Ejecutivo Estatal en la entidad.

3.3 Observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca.

Durante mayo de 2020 el Congreso del Estado de Oaxaca comenzó el proceso de armonización legislativa en materia de paridad y VPMRG que concluyó con la publicación del Decreto respectivo en el Periódico Oficial el 30 de mayo de 2020.

Derivado de los trabajos de armonización la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado hizo llegar al Instituto diversas iniciativas de ley en la materia las cuales fueron analizadas y comentadas por personal del Instituto para su consideración en el Dictamen de la mencionada reforma.

Por su parte, la presidenta de la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso del Estado invitó al Consejo General a una mesa técnica de trabajo para analizar y realizar observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca que esa Comisión presentaría ante el pleno del Congreso la cual tuvo verificativo el 15 de mayo de 2020 en modalidad virtual.

En seguimiento al proceso de armonización, la CTG elaboró el documento denominado "Observaciones al Dictamen de reforma de diversas disposiciones en materia de paridad y VPMRG en el Estado de Oaxaca" el cual fue remitido a la Comisión Permanente de Igualdad de Género del Congreso. En dicho documento se conjuntaron las observaciones que las diversas áreas del IEEPCO realizaron en torno al Dictamen de reforma, dividiéndolo en tres temáticas específicas:

- Paridad electoral
- Violencia política contra las mujeres en razón de género
- El órgano electoral local

En los temas de paridad y violencia, se señalaron los artículos del dictamen de estudio y se acompañaron de observaciones concretas; en lo relacionado con el órgano electoral, se destacaron observaciones asociadas a la paridad dentro del IEEPCO, así como en materia presupuestal.

En todo momento, el propósito fue llevar a cabo un ejercicio respetuoso para contribuir al esfuerzo de armonización legislativa orientada a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las oaxaqueñas a una participación político electoral paritaria y libre de violencia.

4.- Actividades realizadas por la presidencia de la Comisión

En su carácter de Presidenta de la Comisión Temporal de Género, la Consejera Carmelita Sibaja participó, de manera presencial y virtual, en las siguientes actividades:

Sexto Coloquio sobre pueblos indígenas "*Balance sobre los Desarrollos Jurídicos y las Realidades Emergentes*", organizado por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 22 de noviembre del 2019, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

¹ Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). "*Hacia la Consolidación de la Paridad Política. Metodología del Índice de Paridad Política.*" Inmujeres, Ciudad de México, 140p.

Reunión con mujeres trabajadoras del IEEPCO para hablar sobre la importancia del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer y del 9 de marzo, día en el que se convocó a paro nacional para exigir los derechos de las mujeres en México.

Cuarto *Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres*, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional Electoral, los días 13 y 14 de julio, a través de sesiones virtuales.

Presentación del libro *“Buenas prácticas de los Organismos Públicos Locales (OPL) en el proceso electoral concurrente 2017- 2018 para garantizar el cumplimiento del principio de paridad y las acciones afirmativas”*, organizada por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral, el 16 de julio del 2020, a través de la plataforma digital WEBEX y redes sociales.

Al término de la presentación la presidenta de la comisión consulta si alguien desea hacer uso de la voz, a lo que la Consejera Enríquez Estrada la solicita, en su participación expone: maestra gracias quiero ser super breve únicamente para hacer un reconocimiento al trabajo articulado con los equipos de presidencia destacar cómo ha sido posible y esto me parece muy valioso en el trabajo colaborativo generalmente se encuentran resistencias y dificultades para poder organizar equipos que pertenecen a distintas áreas para poder alcanzar algunas metas pero no ha sido el caso en este en esta oportunidad y quiero agradecer y reconocer la suma de esfuerzos de todos los equipos con especial mención a Marisol Vázquez que ha hecho un trabajo muy interesante en el marco de los diálogos por la paridad y algunas otras iniciativas que vienen desde presidencia muy cercano trabajo con Constanza en el trabajo de comunicación y me parece que este informe da cuenta de la diversidad de actividades que se han realizado por parte de la comisión y quiero poner especial énfasis en algo que yo celebro como muy afortunado por el trabajo que dé continuidad que desarrolla esta comisión en torno a los compromisos que se suscribieron en el memorándum con ONU mujeres México en diciembre del año pasado entonces celebro estos avances me parece que la comisión de género desde 2014 ha hecho un trabajo muy robusto muy diverso muy plural y articulado con otras áreas poder avanzar en todos los espacios donde es posible avanzar y felicitarles por su trabajo especialmente a todas las personas que están dando seguimiento operativo procedimental de cada una de las acciones para que las comisiones tengamos posibilidad de informar una agenda importante de logros alcanzados y también de cuestiones que vienen que vienen en camino felicidades a todos y muchas gracias. -----

Acto seguido la consejera presidenta Sibaja Ochoa, expone: me permito hacer muy brevemente uso de la voz ya para no extendernos más pues para agradecer si bien el informe de primera vista para muchísimas son muchas actividades las que se han venido realizando a lo largo de todo este tiempo pero quiero hacer uso de la voz para agradecer a todas las personas que han formado parte de estos trabajos y que han fortalecido el equipo hemos hecho equipo de diferentes áreas de diferentes este desde el instituto para llevar a cabo estas actividades en primer lugar mi reconocimiento siempre a la maestra Nayma Enríquez Estrada por su trabajo por su dedicación en este informe se ha presentado el trabajo colaborativo que se ha realizado con ONU Mujeres pero este trabajo no ha sido encabezado específicamente por mí como presidenta sino que se trata de la continuación del trabajo que realizó la consejera Nayma Enríquez Estrada, cuando presidió la comisión al llegar al punto de la firma de este memorando de entendimiento y todos los trabajos han sido la verdad gracias a ella y a Constanza, que día tras día, semana tras semana han realizado, realizaron un trabajo de comunicación, de insistencia y de resistencia, para llegar a este punto, que es un punto de partida y que se está trabajando muchas cosas muy interesantes, pero es gracias a ella, en cuanto a otras actividades que también se han realizado en las que hemos acompañado como comisión que son diálogos por la paridad una idea original y producción de la maestra Marisol Vázquez Piñón y en ese equipo de Presidencia y quien muy amablemente nos ha sumado a sus actividades y nos ha permitido colaborar con ellas, así pues también es que se ha sumado equipo de diferentes áreas las compañeras de presidencia Analy, Italy, Constanza, Yareli, Dominica Toledo por parte de la

Consejera Nayma Enríquez, el Presidente, quienes integramos el Consejo General para poder llevar a cabo todas estas actividades, porque siempre es importante hacer el reconocimiento y agradecer la suma de esfuerzos y de voluntades que nos llevan a presentar el avance en el plan de trabajo que tenemos el día de hoy pues sin más por el momento serían desea hacer uso de la voz de no ser así por favor secretaria continuamos con el orden del día. -----

La secretaria informa que el siguiente punto enlistado corresponde a **Asuntos Generales**, pero al no haberse enlistado ningún punto, se podría proseguir con la clausura de la sesión.

En mérito de lo anterior, la Mtra. Carmelita Sibaja Ochoa, Presidenta de la Comisión de Género, manifiesta que habiéndose agotado los puntos del orden del día, siendo las trece horas del día lunes tres de agosto del 2020, clausuro la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión refiriendo “muchas gracias por su asistencia, que pasen muy buenas tardes” -----

Previa lectura de todas y cada una de las partes que componen la presente, firman de conformidad al calce y al margen quienes en ella intervinieron y aprobaron su contenido.

----- **CONSTE**

MTRA. CARMELITA SIBAJA OCHOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE GÉNERO

MTRA. NAYMA ENRÍQUEZ ESTRADA
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE

MTRO. ALEJANDRO CARRASCO SAMPEDRO
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE

MTRA. BEATRIZ CONSTANZA SILVA CARRASCO
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN